

por las razones manifestadas en la conformidad niega la
gracia que se solizita para la construcción de dicho Molino.

El Señor Dⁿ Ramon Mesquer. dijo conrede la Sizenria
para la fabrica de dicho Molino.

El Señor Dⁿ Gaspar de Pina niega la gracia que se pretende
para el referido Molino.

El Señor Dⁿ Pasqual Aguado así.

El Señor Dⁿ Juan Tizon así.

El Señor Dⁿ Antonio Fonter Paz en su lugar = Dijo que
en atención a que se pide gracia para la fabrica de nuevo Molino
pretendiendo hacer falta al Vecindario del Dupax de Alque
riar, la niega el que dice por constarle no ser así, pero si la pide
por que es lo hacer en terreno suyo propio la conrede.

El Señor Dⁿ Salvador Vinader. dijo que deniega la
nueva gracia que se solizita para hacer Molino por parecer se
perjudica al Publico.

El Señor Marques de Veniel como el S^o D^o Pedro Conrany.

De cuyos dictámenes resulta la mayor parte, el que se niega la
gracia que se solizita Dⁿ Pedro Camona en nombre de el Marques
de la Franca; y en su vista = Acordo la Ciudad no ha lugar a la
Sizenria que se pretende para fabricar el Molino; Y que a los
señores D^{nos} Juan^o Rocamora Garri Dⁿ Luis Menchuron, y Dⁿ Antonio
Rocamora ferrer Acord^{er} de les de los testimonios que tienen
pedidos en sus Proposiciones, guardando el estilo; como tam
bien a los demás Car^{os} Capitulares, que los pidieren en la
forma regular.

El Señor Dⁿ Joseph Garcia Torro Junado en nombre de su Car^o.